



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/4423/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,
01/10/2024**

VISTOS

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 Y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la resolución 078/2021, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que fija subrogante del Director Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria MARÍA MARGOTTA RUIZ, Profesional grado 9° EUS, Contrata, de la Subdirección Nacional de Gestión Patrimonial, concurre a la ciudad de Valparaíso, para asistir a reunión de coordinación mensual con el administrador SPM, y otras instancias de trabajo con DR Valparaíso.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) MARÍA ANDREA MARGOTTA RUIZ, RUN N° 14173737-6 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO , en la región de REGIÓN DE VALPARAÍSO, comuna de VALPARAISO a contar del 5 de septiembre de 2024 y hasta el 5 de septiembre de 2024, con motivo de OTRAS.



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Otros. Viático 1 día al 40%, gasolina, peajes, reembolsos y otros con cargo al Centro Nacional de Sitios de Patrimonio Mundial.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 24-03-193, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1727786043210454

